

Admitidos:

D. Alfredo Alcina Samanego.
 D. Santiago Alonso Cavedes.
 D. José Manuel Azáñez Cocho.
 D. Benito Barahora Martín.
 D. José María Bautista Vázquez.
 D. Emilio Becerra Caballero.
 D. Juan Belmonte García.
 D. Esteban Bernardo de Quirós y Herrero.
 D. Miguel Casado González.
 D. Agustín Celis Herencia.
 D. Francisco Clement Casado.
 D. Tomás Coronado Briones.
 D. Federico Crespi Carcar.
 D.^a Concepción del Río Alonso.
 D. Andrés de Vicente Esquina.
 D. José Francisco Díaz Rodríguez.
 D. Luis Dolcet Buxeres.
 D. Ramón Domínguez Fernández.
 D. Jesús Durantera Caminero.
 D. Ignacio Epalza y Sagarmínaga.
 D. José Fernández Díaz.
 D. Victoriano Fernández Ferreiro.
 D. Juan Fullana Buigas.
 D. Carlos Gansow Navajas.
 D. Angel García Franco Souto.
 D. Virgilio García Madruga.
 D. Arcadio García Olmos.
 D. Francisco Giménez Andrés.
 D. Félix González Gutiérrez.
 D. Manuel Hernández González.
 D. José Antonio Herrero Saura.
 D. Basileo Higuera Palacios.
 D. Rafael Iturralde Goñi.
 D. César Jimena Sánchez.
 D. Luis Jiménez Cazorla.
 D. Gustavo Lamas Castro.
 D. José Manuel Lorenzo Díaz.
 D. Pascual Mejías y López.
 D. Francisco Montanary Hurtado.
 D. José Luis Menezo Rozalen.
 D. Francisco Mora-Calvo Flores.
 D. Manuel Moreno Cadierno.
 D. Federico Moreno Casanova.
 D. Rafael Muñoz Lucas.
 D. Luis Muñoz Mateos.
 D. Juan Ignacio Muro Sánchez.
 D. Eugenio Pérez Vera.
 D. Ricardo Plasencia Muñoz.
 D. Miguel Rey López.
 D. Juan Ripoll Ruiz.
 D. Carlos Rivera Rodríguez.
 D. Ulpiano Sánchez Peña.
 D. Ramón Sánchez-Palencia Relafío.
 D. Angel Sánchez-Palencia Relafío.
 D. Faustino Santalices Muñiz.
 D. Jesús Suárez López.
 D. Luis Valcárcer Burgos.
 D. Antonio Vázquez de Parga Santamarina.
 D. Antonio Vena Rodríguez.
 D. Miguel Villar de la Fuente.
 D. Carlos Villegas del Cuvillo.
 D. Adolfo Peiró Artal.

Aspirante excluido por no haber abonado los derechos del concurso oposición: D.^a María Angeles Carretero García.

Contra esta Resolución podrá recurrirse en reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que establece el artículo 7.º en relación con el 3 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se anuncia concursos-oposición, restringido y libre, para la provisión de cuatro plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de septiembre de 1964 a celebrar concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año

de antigüedad—como mínimo—en la misma, y concurso-oposición libre para proveer una vacante también de Capataz de Cuadrilla, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Estos concursos-oposición se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

Para los que concurran al concurso-oposición restringido (tres plazas)

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan.

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico:

b) Haber observado buena conducta.

c) Ser Caminero con un año de antigüedad—como mínimo—en la misma.

Para los que concurran al concurso-oposición libre (una plaza)

Las anteriores—excepto el apartado c)—más las siguientes:

d) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

e) No rebasar los treinta y cinco años de edad.

Se exceptúan de este límite de edad los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus servicios en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Se advierte que al concurso-oposición restringido podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Igualmente se advierte a quien pudiera interesarle que al concurso-oposición libre puede concurrir también el personal de plantilla.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles/contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviera, manifestando expresa, y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Cuarta.—Los concursos-oposición tendrán lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Oviedo, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.435-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, con sujeción al vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las tres plazas que se convocan serán cubiertas por dos turnos en la forma siguiente:

Dos vacantes por concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inmediata inferior, al que podrán concurrir los Camineros que se encuentren en servicio activo, tanto en